

ACUERDO DE 22 DE JUNIO DE 2022, DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE

El Tribunal de Selección de las pruebas selectivas por el que se convoca sistema de selección mediante concurso-oposición de promoción interna y libre, para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2021 (BOCM de 22 de marzo)

HA ACORDADO

Primero. – Establecer un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la realización del segundo ejercicio de las diferentes agrupaciones del Grupo C, por las personas aspirantes presentadas al mismo, con objeto que puedan presentar las reclamaciones, que en su caso, consideren oportunas.

Segundo. – Una resueltas las reclamaciones que se hayan presentado, en su caso, se procederá a la corrección del segundo ejercicio de todas las agrupaciones correspondientes al Grupo C.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

Madrid, a la fecha de la firma	
La Presidenta del Tribunal de Selección	El Secretario del Tribunal de Selección
Ana Isabel Caro Muñoz	José Mª Gómez López